

Pregoneros =

Cavalleros Olazidores de propios, para que en vista de dho memorial, informen sobre su contenido
Dijo memorial de Anel. Soler, haciendo relaz. ha servido el Oficio de Pregonero p^{ro}p^{ri}o, y ejecutor de sentenci^{as}, y que se halla havil en ellos; Suplicando á la Ciudad le admita por tal, entenid. á votar accidentados el que actuad. lo es; Y lo cometio al S^r. D^r. Alfonso Manresa R^o. Socu. general

S. I. La. Maes-
no de Escuela =

(N)º 10. Juan Laviña R^o no presente á la Ciudad. q^{ui}. et S. D^r. Joachim Líquembe R^o. le encargó que se le comunicase de este Ayuntamiento, por no poderlo hacer personalm., como en virtud de la comisión que se le confió en el Cavildo proximo, s^e la pretensión de Anel. Rovellon q^{ue} poner escuela en el lugar de la Raia; Encargó a D^r. Juan Lopez Bueno Cura de S. María q^{ue} lo examinase, lo que ejecutó, y lo ha allado havil, y tambien dho S. D^r. Joachim se ha informado de su vida, y costumbres, y que no encuen tra reparo alguno que exponer á la Ciudad, que embarece la licencia que pretende, s^e que podra resolver lo que fuere de su avizado; Y hauiendo oido, concedió a dho Anel. Rovellon liz. para poner escuela en dho lugar de la Raia, por lo que toca á la Ciudad

Portuaria la casa
deportada no se ad-
mitte =

Dijo portuaria en la Casa de posadas del que se presta echo por Juan Nicolas Paxos, haciendo relaz. de la presentada en el Cavildo antez., y ofreciendo el alquiler de trescientos R^c, en cada año de los tres de su arrendamiento, con la calidad de no dar mas fianza para su seguro, que la media paga anticipada, que tiene ofezida; La Ciudad hauiendo oido, acordó no haver lugar en admisión, si no es en el caso de que ponga en Dep. un mill, y quinientos R^c anticipados, que ha de desquitarse en el ultimo año; Encomendando on ello dho Portu, verificandose la satisfaccion entregada, se lleve á debido efecto la redacción del citado acuerdo